



RESOLUCION . CS . N° 095 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAY 1992

Expte. N° 735/91 - Ref. 2/92

VISTO:

El pedido de informe presentado por los señores consejeros: Rubén Correa, Claudia Jovanovich y Juan Herrera, con relación a las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramón E. Maita, en su nota de fecha 21 de Febrero de 1992, comunica que ante lo dispuesto mediante resolución R - N° 054-92 se reintegró a sus funciones el día 18 de Febrero del corriente año, quien se encontraba en uso de su licencia anual reglamentaria;

Que asimismo informa que ante una Auditoría efectuada por el Cr. Rafael González, nota la desaparición de documentación y bienes que se encontraban en la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que a pedido del Sr. Maita, el Secretario de Bienestar Universitario Sr. Daniel Rojas, solicita a Asesoría Jurídica dictamine acerca de las actuaciones, ya que la Secretaría no tiene antecedentes de pérdida de documentación;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2572 considera el asunto "falta de rendiciones de cuentas de Cánón de Comedor y pago de Becas", aconsejando intimar al Sr. Maita para que ponga a disposición toda la documentación faltante, sin perjuicio y como medida preventiva se lo desafecte temporariamente de sus funciones, trasladándolo a otra dependencia, como así también solicitar informe acerca de las funciones a cargo del Secretario de Bienestar Universitario, relacionadas con el tema y funciones a cargo del Sr. Maita;

Que por resolución R - N° 088-92 se dispone el pase del Sr. Maita a la Secretaría de Cooperación Técnica, sin modificación de su situación de revista, a partir del 5 de Marzo de 1992 y hasta nueva disposición;

Que mediante resolución R N° 117 72 se resbe za el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Maita en contra de la resolución R - N° 088-92 y se deja establecido que deberá cumplir con las funciones dispuestas en la citada resolución;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 735/91 - Ref. 2/92

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (EN SESIÓN ORDINARIA DEL 7 de Mayo de 1992)
 R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1º.- Solicitar al Sr. Rector y Sr. Secretario de Bienestar Universitario, estado de las actuaciones acerca de la pérdida de documentación de la citada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Solicitar a Asesoría Jurídica de esta Universidad, informe acerca del estado del Sumario Administrativo ordenado por resolución rectoral Nº 436-91.

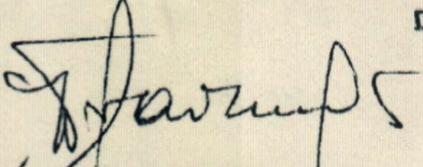
ARTICULO 3º.- Disponer que la Dirección General de Administración informe acerca de las rendiciones del pago de cánones por el servicio de comedor Universitario y de fondos entregados para el pago de becas de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia de esta resolución a las dependencias mencionadas en los artículos 2º y 3º y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 095 - 92